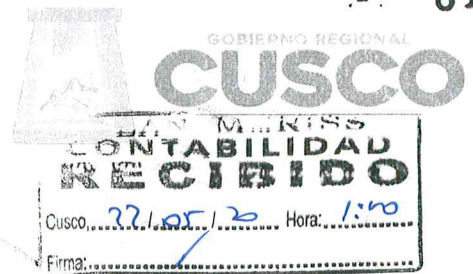


GERENCIA GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS



"Año de la Universidad de la Salud"
"Cusco Capital Histórica Del Perú"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 017 -2020-GR CUSCO-PERPM-DA

Cusco, 20 MAY 2020

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO:

El Oficio N°055-2020-GR-CUSCO-/PERPM-DA, de fecha 13 de marzo de 2020, del Director de Administración, solicitando la elaboración de la Resolución Administrativa para el Habilito de fondos, el Oficio N° 053-2020-GR-CUSCO-DSR, de fecha 11 de marzo de 2020, del Director de Sistemas de Riego, solicitando el habilito de fondos por la modalidad de encargo interno para gastos de curso taller del componente GPSR "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del Rio Bermejo -Colorado, distrito de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta - región Cusco", y con lo demás que contiene.

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, mediante Informe N° 010-2020-GR-CUSCO-DSR/GPRS LIMATAMBO/WCJQ, de fecha 05 de marzo de 2020, el Residente de obra del GPSR Proyecto Limatambo, Ing. Walter Jiménez Quispe, con suscripción del Supervisor de Estudios y GPSR Ing. Eulogio Huamán Mamani, informan que de acuerdo al POI 2020 de GPSR Limatambo, se tiene programado un curso taller sobre manejo de cultivo de paltos; asimismo, agrega al informe la propuesta del curso taller, la cual está programada para los días 27 y 28 del mes de Marzo, para lo cual se requiere el desembolso del presupuesto ascendente a S/2,300.00 (Dos mil trescientos con 00/100 soles)

Que, con informe N°014-2020-GR-CUSCO-PERPM-DSR- GPSR, de fecha 10 de Marzo de 2020, el Residente de obra del GPSR Proyecto Limatambo, Ing. Walter Jiménez Quispe, con suscripción del Supervisor de Estudios y GPSR Ing. Eulogio Huamán Mamani, solicitan el habilito de fondos por encargo interno para el Curso Taller sobre Manejo en el cultivo de paltos del Proyecto GPSR LIMATAMBO, con encargo a la Meta 013, por el monto de S/2,300.00 (dos mil trescientos con 00/100 soles), que deberá ser afectado a la Fte. Fto. Canon sobre Canon, asimismo propone como Responsable del Manejo de dicho fondo a la CPC Yudy Cavero Delgado.

Que, mediante Certificado N°0172-2020-GR-CUSCO/PERPM/DE-OPP-P, de fecha 10 de marzo de 2020, emitido por la Responsable de Presupuesto CPC. Mariella Puelles Yáñez, se certifica la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 800.00 (ochocientos con 00/100 soles) con cadena de gasto 2.6.7.1.62 y por el monto de S/ 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles) con cadena de gasto 2.6.7.1.63, ambas con afectación a la Meta Presupuestal N°0013 - del GPSR LIMATAMBO, haciendo un monto total de S/2,300.00 (dos mil trescientos con 00/100 soles) y con Fte. de Fto. Recursos determinados, Canon sobre canon, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, con Oficio N°053-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR, de fecha 11 de marzo del 2020, el Director de Sistemas de Riego, solicita el habilito el fondos por encargo interno para gastos del Curso Taller del Componente GPSR "Instalación y Mejoramiento del servicio de agua para Riego en la Cuenca del Rio Bermejo - Colorado,



C-27-05-20

GERENCIA GENERAL REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Distritos de Limatambo y Mollepata, Provincia de Anta – Región Cusco”, la cual deberá llevarse a cabo los días 27 y 28 del mes de Marzo.

Que mediante Resolución Directoral N° 003-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó la Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA, denominado “Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para pagos en Efectivo” para el Proyecto Especial Plan MERISS.

Que, en aplicación del artículo 40, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se puede utilizar excepcionalmente fondos por la modalidad de encargo interno a personal de la Institución para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo la naturaleza de determinadas funciones y al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales. Dicha facultad corresponde al Director General de Administración.

Que, con oficio N°055-2020-GR-CUSCO-/PERPM-DA, de fecha 13 de marzo de 2020, el Director de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de la Resolución Administrativa para Habilitar fondos por la Modalidad de Encargo Interno para gastos del Curso Taller antes mencionado.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Habilito de Fondos por encargo interno, para atender los gastos referidos al curso TALLER DEL COMPONENTE GPSR “INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RÍO BERMEJO –COLORADO, DISTRITO DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA – REGIÓN CUSCO, de acuerdo al siguiente detalle

Proyecto	Monto	Cadena de gasto	Meta / Fte. Fto.	Responsable
GPSR LIMATAMBO	S/ 800.00	2.6.7.1.6.2.	Meta: 0013 / Recursos determinados, Canon Sobre canon, Regalías de Aduanas y Participaciones	CPC. Yudy Cavero Delgado
	S/ 1500.00	2.6.7.1.6.3.		

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER al Responsable del manejo del fondo habilitado, rendir documentadamente el gasto, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de realizado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CPC. FERNANDO TENORIO FERNANDEZ
Director de Administración
PER PLAN MERISS

C.C.

Dirección Ejecutiva
Dirección de Sistemas de Riego
Contabilidad
Asesoría Legal
Archivo.



Trabajemos
con
Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 302 - WANCHAO
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232899
www.meriss.gob.pe

0106